

EL BIEN PÚBLICO.

1.50 peseta cada mes.

Mahon Martes 2 de Agosto de 1887.

Año XV.

Núm. 4.370

Correo de hoy

LA «CIRCULAR» DEL SR. MORET

La circular del señor ministro interior de Gobernación, publicada en la «Gaceta de Madrid», es, por su contenido y por su significación, el mentis más terminante y más oportuno que haya podido recibir la inventiva republicana cuando no calumniosa, descorrés.

Recogidas, con las protestas debidas, esas invenciones con que se ha pretendido desvirtuar una gran cuestión nacional. No ha habido, en efecto, reticencia, ni ni agudeza, ni siquiera insulto que no hayan empleado o subrayado ciertos periódicos republicanos....

Pues bien; ahí está la real orden que firma en la «Gaceta» el Sr. Moret.—¿Cabe ni mayor lucidez en el exámen de la cuestión, ni mayor energía para resolverla?

Por sí sola la circular del Sr. Moret es una obra completa; dá suficientes medios á la acción gubernativa para acabar de una vez con los famosos alcoholes industriales.

Pero si la circular de hoy fuese con parcialísima injusticia calificada de deficiente, á su lado, con toda la fuerza y vigor—y aún rudeza del primer día—y merced á la buena voluntad del Gobierno liberal, aparece como renovada la real orden de 23 de Febrero de 1860, dictada por el señor marqués de Corvera, ministro entonces de Fomento.

Esta real orden, que viene ya á ser complementaria y supletoria de la circular del Sr. Moret, sin duda mucho más estudiada que aquella como revelan sus luminosos *considerandos*; tal disposición, en fin, contiene tantas cláusulas prohibitivas, dá tal fuerza á las autoridades gubernativa ó local, y las ofrece tantos recursos para combatir la venta de los alcoholes venenosos, que en realidad lo que en este punto deje de hacerse, más á de ser por inercia de los ciudadanos y de sus representantes en los municipios que por carencia de armas los que acometen al odioso enemigo.

No hay más que leer, aunque solo sea al vuelo, la real orden del Sr. Corvera: hay en ella la multa, la clausura del establecimiento, el proceso criminal, la dietas de 100 pesetas para el perito examinador, recursos de gobierno y de defensa que, unidos á los que proporciona la circular Moret, solo requieren una cosa más: el concurso público, que, á la verdad, no sucede ser muy persistente en nuestra España.

Pero la actitud del Sr. Moret y la del Gobierno en general, tienen todavía bastante que ensalzar y que aplaudir, si se considera que la disposición ministerial de hoy es á modo de prólogo, y no una obra terminada.

La cuestión alcohólica viene planteada *coram populo*, como si no se tratase más que de atajar los daños producidos por la importación y el consumo excesivos y siempradañosos de los alcoholes alemanes; y en embargo, aun siendo este punto muy interesante, lo cierto es que la elevación de derechos arancelarios en Francia á la entrada de los alcoholes españoles, presta un nuevo aspecto al asunto.

No se trata ya de defendernos únicamente de Alemania que nos ataca, sino de abrirnos la muralla asfixiante que opone Francia á nuestros vinos; y en efecto, el señor Moret, si ante el imperio muestra toda la energía, toda la solicitud necesarias, ante la república no excusa, las reclamaciones debidas.

Porque es urgente que los industriales alemanes no nos envenenen, pero es también muy importante que las prohibiciones francesas no acaben de arruinarnos.

Y ahora preguntamos á los periódicos que hablaban de la *bota de montar* del canciller, del *casco de Bismarck*, de la *servidumbre española bajo Alemania*; ahora les preguntamos: ¿habría hecho más que hace el gobierno liberal un gobierno republicano?

Hasta ahora solo puede decir la historia, que mientras los gobiernos republicanos dejan las gloriosas naves españolas en poder de los alemanes, el Gobierno liberal les arrebató la última esperanza que les ligaba á las Carolinas, mediante la desaparición tan habilmente negociada del depósito de carbonos, y responde á las amenazas de su prensa oficiosa con resoluciones tan razonadas y tan varoniles como la que hoy ofrece al aplauso público el digno ministro de Estado y de Gobernación.

SOBRE ALCOHOLES

El ministro de la Gobernación, contestando á la consulta hecha por el Ayuntamiento de Madrid sobre la venta de vinos y aguardientes confeccionados con alcohol amilico á consecuencia de la visita hecha por el teniente alcalde señor conde de Peñalver á varios establecimientos de su distrito, ha dictado una real orden, en cuya parte expositiva se hace mérito de la denuncia del teniente alcalde, del análisis hecho en el Laboratorio municipal, de las reales órdenes de 23 de febrero de 1860, 12 de marzo de 1879 y 16 de agosto de 1885 y de los artículos del Código penal, que castigan á los que mezclan sustancias nocivas en los comestibles ó bebidas destinadas al consumo público.

La parte dispositiva dice así:

«El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del reino, se ha servido determinar se conteste á la comunicación del excelentísimo señor alcalde de Madrid, manifestando:

1.º Que toda clase de líquidos ó bebidas que expendiéndose con el nombre de vino no estuviera compuesto de zumo de uva, ó tuviera tan escasa cantidad que en ella predominase el alcohol, y del análisis resultare que las proporciones de aquél exceden á las que por regla general usa la industria para el encauzamiento de los vinos, cae bajo las prescripciones del Código penal y procede la aplicación del mismo y de las ordenanzas municipales, tanto para los autores de la falsificación y los expendedores, como para el comiso de los géneros adulterados.

2.º Que igual disposición es aplicable á los aguardientes y espíritus cuando por la nomenclatura y designación que se les dé se pueda producir engaño ó inclinando al consumidor á considerar como artículos salubres los que no tengan las condiciones de estos géneros.

3.º Que aun cuando esto no suceda, siempre que por el resultado del análisis se pruebe que el alcohol empleado en los géneros, cualquiera que sea su origen, es de tal calidad y en tales proporciones que el artículo puesto á la venta resulte nocivo á la salud, lo cual acontece siempre que el alcohol empleado en la fabricación de los aguardientes carece del grado de refinación suficiente para separar de él las materias impuras, que son la causa de sus efectos tóxicos, dichas bebidas, así fabricadas y expandidas, caen bajo las prescripciones de la real orden de 1860.

4.º Que las disposiciones de la referida real orden que á continuación se reproduce, son más que suficientes para contener los fraudes y castigar á sus perpetradores, dando al consumidor aquellas garantías de salubridad y de pureza en los géneros á que tiene derecho el público, y como además se señalan en ella los procedimientos y formas con las cuales se debe verificar la inspección, bastará que el ayuntamiento las amplie y desarrolle para llevar á cabo la misión que le es confiada en los extremos que comprende la consulta.

5.º Que independiente de estas disposiciones corresponde á los Ayuntamientos, por la vijente ley municipal, la facultad de dictar medidas de policía ó ampliar sus Ordenanzas municipales para velar por la salubridad é higiene del vecindario, y que á este fin podrían entre otras disposiciones, adoptarse las de publicar en el «Diario oficial» los nombres de los que contravengan á las reglas de higiene, ó sean castigados por la adulteración de las sustancias que expendan, y la de exigir, como previene la referida Real orden de 1860, que los géneros lleven en los envases las indicaciones necesarias para que pueda apreciar el público los elementos que entren en su composición, y tratándose de aguardientes, el grado de rectificación del alcohol en ellos empleado, por cuyos medios puede el Ayuntamiento remediar sobradamente, si con actividad y energía los pone en práctica, los males que la opinión señala en la alimentación de Madrid.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 28 de Julio de 1887.—Moret.—Señor gobernador de...

Real orden de 23 de Febrero de 1860 que se cita en la anterior sobre bonificación de vinos naturales y artificiales.

Visto el expediente instruido sobre la conveniencia de establecer reglas de precaución y vijilancia á las cuales se someta la elaboración de vinos artificiales y considerando que si bien los intereses de la industria, en el estado en que se encuentra España, aconsejan como regla la facultad para el ejercicio de la que se trata, la conveniencia, sin embargo, de precaver los abusos de que podría ser víctima el consumo, con menoscabo de los intereses comerciales, hace forzoso la adopción de medidas dirigidas al efecto, y más ó menos restrictivas, según la mayor ó menor ocasión que á dichos abusos presente la especie que se trata de establecer; S. M. la reina se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

1.º No se permitirá en lo sucesivo la apertura de establecimientos que tengan por objeto la bonificación, imitación ó elaboración artificial de vinos sin previa licencia de la autoridad.

2.º Se considerará permisible: Primero. La mejora ó bonificación de los vinos del país por medio de sustancias no perjudiciales á la salud.

Segundo. La imitación de vinos extranjeros ó nacionales de reconocido crédito con materias igualmente no nocivas.

Tercero. La fabricación de vinos producidos directamente por la fermentación del jugo ó mosto de frutas ú otras sustancias vegetales.

Y cuarto. La elaboración de vino artificial sin fermentación de jugos naturales y por medio de principios inocentes en su naturaleza y combinaciones.

3.º Los establecimientos dedicados á las industrias á que se refiere la disposi-

ción anterior, deberán fijar en sus rótulos exteriores su objeto, y los envases llevarán precisamente el nombre de la fábrica y pueblo en que se hallaren situados. Los establecimientos mencionados en el párrafo tercero de la expresada disposición, estarán además obligados á fijar en dichos rótulos y envases la sustancia natural de que proceda el vino, y los comprendidos en el cuarto á expresar en los mismos la calidad artificial de la elaboración.

4.º Se prohíbe la elaboración de vinos artificiales con sustancias que no estén consideradas como plenamente inocentes en su naturaleza y combinaciones.

5.º El que desee establecer cualquiera de las industrias á que se refiere la disposición 2.º se dirigirá al gobernador, expresando la especie á que intente dedicarse y las sustancias que ha de emplear. El gobernador, previo informe de la Junta provincial de Sanidad, resolverá expresando la concesión de los mismos extremos que se exigen en la solicitud.

6.º Los cosecheros que deseen dedicarse en sus lagares ó bodegas á la bonificación ó imitación de los vinos extranjeros, se sujetarán á las reglas fijadas en las disposiciones anteriores para la obtención del permiso ó ejercicio de aquella especie de industria.

7.º Los establecimientos y cosecheros que en la actualidad se dedican á las industrias que respectivamente permite esta real orden, solicitarán del gobernador de la provincia, en el término de tres meses, la licencia en la forma que previene la disposición 5.º

8.º Compete á los gobernadores y alcaldes vigilar el cumplimiento de estas disposiciones, y al efecto girarán visitas de inspección siempre que hubiere motivo fundado para dudar de su observancia. Los establecimientos que se dedican á la elaboración del vino por medios artificiales serán objeto, además, de una visita trimestral.

9.º Las visitas á que se refiere la disposición anterior se efectuarán, interin no se establezcan inspectores industriales, por un perito que designará el gobernador, y en su defecto, el alcalde. Esta designación recaerá con preferencia en un ingeniero industrial de la clase de químicos, y en su defecto de la de mecánicos.

10. Dichos peritos devengarán 100 reales en concepto de honorarios por cada visita que verifiquen, y cuyo pago será de cuenta del dueño de la fábrica, lagar ó bodega objeto de ella.

11. Los que establecieren industrias permitidas por estas disposiciones sin permiso de la autoridad, incurrirán en una multa cuyo máximun no podrá exceder de 1.000 reales, si la inpusiere el gobernador, y de 500 si el alcalde; quedando además obligados á suspender el ejercicio interin no obtengan dicha autorización. La falta de cumplimiento de las condiciones de la autorización se castigará con una multa cuyo máximun será de 500 rs. ó 300, según la impusiere el gobernador ó el alcalde, obligándose además el interesado á ceñirse á dichas condiciones.

12. La elaboración de vinos artificiales con sustancias nocivas á la salud será considerada como delito, y su autor entregado á los tribunales. Si el establecimiento que incurriese en este abuso estuviere autorizado como lícito, será además cerrado á la segunda contravención. De real orden, etc. Madrid 26 de Febrero de 1860.»

A continuación se publica el oficio del alcalde al ministro y la comunicación diri-

gida por el señor conde de Peñalver al alcalde de Madrid sobre las denuncias hechas en establecimientos de su distrito.

Correspondencia de Madrid

29 de Julio de 1887.

Sr. Director de *El Bien Público*.

No hay asuntos de grande interés que preocupen los ánimos, y se entretienen, por tanto, los políticos y los periodistas en hablar de la cuestión de orden público.

Indudablemente los zorrillistas quieren aprovechar el verano para alguna intención, y trabajan más que nunca con tal objeto, y al mismo tiempo, escarmentando el gobierno por la sorpresa ocurrida en septiembre del año anterior, toma todo género de precauciones, para no ser nuevamente sorprendido; pero á pesar de los deseos de los revolucionarios por sistema, parece-me que por ahora no han de ver satisfechos sus deseos, y creo que las autoridades, por temor á la responsabilidad de una sorpresa, se alarman demasiado, y acaso no falte quien, conocedor de esta preocupación, haga valer servicios de denuncias sin fundamento serio.

Los políticos que residen ahora en los puntos de baños y en la frontera francesa, no dan este año tanto juego á los periódicos como en otras temporadas veraniegas. La conversación del ministro de la Guerra con un redactor de «El Resumen» que este periódico publicaba anoche, no añade detalle alguno á la narración que de las opiniones del ministro de la Guerra público hace pocos días «El Imparcial», y la confirma.

Un periódico vascongado ha publicado otra conversación del Sr. Cánovas del Castillo con uno de sus redactores, pero el jefe del partido conservador se ha expresado en términos que se prestan á pocos comentarios.

Se le atribuye, sin embargo, una afirmación que merece confirmarse, cual es que, por su deseo, serían denunciados todos los tratados de comercio de España con las demás potencias.

Esto significa que cada día levanta más alta el partido conservador la bandera proteccionista, para satisfacer pretensiones de agricultores é industriales.

Los reformistas, para atraerse estas fuerzas sociales, se proclamaron desde un principio partidarios de la protección agrícola é industrial, pero dieron preferencia en las Cortes á los asuntos meramente políticos. Los conservadores sin llamarse proteccionistas, están defendiendo las soluciones prácticas de esta escuela económica, como lo demostró el conde de Toreno, poco antes de suspenderse las sesiones, con su proposición sobre ganadería.

Se espera con curiosidad el acuerdo que el lunes tomarán el alcalde de Madrid y los tenientes de alcalde sobre persecución ó tolerancia de los vinos y aguardientes en que encuentren alcohol industrial, porque dadas las íntimas relaciones de amistad entre el alcalde primero y el presidente del Consejo, el acuerdo del ayuntamiento responderá á lo que el gobierno proyecta hacer en este asunto, que por varios conceptos reviste extraordinaria importancia y puede originar serios disgustos.—P.

30 de Julio 1887.

Sr. Director de *El Bien Público*.

«El Imparcial» publica un artículo bastante notable, que ha sido muy comentado en los círculos políticos. Supone el periódico de la mañana, que este trabajo es de

inspiracion agena, y sin andarse en rodeos, afirma que en el seno del gabinete existe un dualismo irreductible, ya por contradiccion de tendencias, ya por incompatibilidad de humores. Todo el trabajo inmenso del presidente, dice la publicacion citada, converge á la tarea de templar órganos que no afinan entre sí, y en imponer la union resignada á sus compañeros, unas veces con el peso de su autoridad y otras con el empeño cariñoso del amigo. Y como el Sr. Sagasta viene aplazando el momento critico del gabinete, á medida que gana tiempo pierde terreno; si, firme en su propósito de evitar á todo trance disgregaciones, persevera en sus intentos de sostener el ministerio hasta despues de terminar en diciembre la legislatura corriente, muy de temer es que fracase al formar nueva situacion.

«El Imparcial» termina diciendo: primero, que para unas nuevas elecciones generales presididas por el partido liberal, es indispensable la presentacion, dentro de este año, de la reforma del sufragio universal, y segundo, que para que no fracase el Sr. Sagasta en la formacion de un nuevo gabinete en la pascua de los pavos, necesita organizarle antes de la emigracion de las golondrinas.

Como se vé, todo el trabajo de estos dias de los fusionistas incondicionales, ha resultado inútil. La frase sacramental de «no hay crisis ni motivo para que la haya», logró por un momento desvanecer las dudas; pero hoy estas vuelven á surgir de nuevo con el artículo citado, que pone de manifiesto con toda exactitud el verdadero estado de las cosas.

En una de mis cartas de dias atrás, dije á V. que la crisis se plantearia forzosamente en todo el mes de agosto; hoy «El Imparcial» manifiesta á su vez, que para un nuevo gabinete liberal no fracase, es preciso organizarle antes de la emigracion de las golondrinas. Como se vé, mi indicacion no se fundaba en arbitrarias apreciaciones.

La noticia que circuló ayer referente á que el capitán general de Filipinas habia dispuesto el embarque para la Península del gobernador de una de las provincias del archipiélago, Sr. Fernandez de la Hoya (D. Cirilo), ha resultado cierta en todas sus partes. El funcionario referido dicese que viene partida de registro, anunciándose al mismo tiempo que este mismo viaje lo harán otros funcionarios del orden civil, contra lo cual el general Terreros formula cargos de suma gravedad en el desempeño de las funciones administrativas de los mismos.

Hora es ya de que se piense moralizar á la administracion ultramarina, tan imperfecta y viciosa hasta aquí; en este sentido mucho puede hacer el nuevo capitán general de Cuba, Sr. Salamanca, al cual se le atribuyen firmísimos propósitos, que no sabemos si se cumplirán, porque la verdad es que esta misma cancion se viene repitiendo hace treinta ó cuarenta años, y la inmundicia y el desquiciamiento aumentan, en vez de disminuir.

La cuestion de orden público continúa preocupando al gobierno; anoche se redoblaron las precauciones militares y se dió orden de que la Guardia civil fuese recontraída, preparándolo todo como si estuviésemos abocados á un gran movimiento revolucionario.

Por la tarde el gobierno tuvo noticias de que el Sr. Ruiz Zorrilla y 31 republicanos mas habian celebrado una importante reunion en la frontera; jugó el telégrafo con París y con Bayona, y aunque los ministeriales aseguran que el rumor quedó desmentido, dicese, no obstante, que el señor Zorrilla no se encuentra en la capital de la vecina república, sospechándose que se haya dirigido á la frontera.

El general Cassola se encuentra hoy en Vigo, visitando las fortificaciones; mañana saldrá para Madrid, y el primer dia de agosto habrá tomado posesion otra vez de su cargo.—N.

Correspondencia de Palma

1.º de Agosto de 1887.

Sr. Director de *El Bien Público*.

Despues de algunos correos pasados en silencio á causa de mi ausencia de esta capital, al recoger el interrumpido hilo de mi correspondencia debo un saludo á sus amables lectores y lo envío expresivo y sincero.

Poco interés diceseme han ofrecido los sucesos para ser relatados, pues escepcion de la disidencia lamentable ocurrida en el partido fusionista, lo demás ha quedado reducido á crónica de aldea ó poco ménos.

De dicha disidencia no he de ocuparme por ser asunto trasnochado y porque seguramente ya la sabrán Vds. por lo que aquí han publicado los periódicos. He dicho que la creia lamentable y en ello me confirmo. No hay más que ver el gusto y la fruicion con que la soborean los enemigos para comprender su alcance é importancia.

De resultas de esa disidencia nos quedamos sin tener al Sr. Guasp Alcalde de Palma, de modo que tenemos igual disgusto que Vds. al perderlo de representante en el Cuerpo provincial; y es muy sensible, porque el Sr. Guasp vale y el vecindario de Palma fiaba á su ilustracion y recto juicio la solucion de problemas de público interés y entre éstos el arreglo de la Hacienda municipal, que de veras está olvidada y desbarajustada. Se dice ahora, que lo que pudo hacer el Sr. Guasp lo hará el señor Lladó, que vuelve á empuñar la campanilla presidencial de la Corporacion. Dios lo quiera; y que acaben esas circunstancias, que nada bueno traen para el país ni aún para los que danzan en ellas.

—Un calor insoportable, es lo de más novedad, pues aunque estamos en la estación propia, confesar debo que en Palma no habíamos alcanzado en mis dias tanto bochorno y grados tan pegajosos. Así es que la gente ha buscado fuera de la capital un paliativo, viéndose los caserios inmediatos y aún los pueblos de la montaña llenos de forasteros que han salido huyendo de este horno amurallado.

—Se han efectuado en esos sitios las fiestas de la temporada y para esta noche la Sociedad de Regatas prepara una que dejará recuerdos. Pasan de doscientos los botes y pequeñas embarcaciones que se dicen tomarán parte en esa fiesta, que tiene por objeto obsequiar á las familias y más aún á las bellas niñas que veranean en Porto-Pi, que es el Biarritz palmasano.

Daré cuenta de ella, pues paréceme que tendrá resonancia; y así lo hace esperar la actividad y el buen gusto que despliegan sus iniciadores y el movimiento que se observa entre los convidados que lo son las autoridades, la buena sociedad, la prensa y cuantas personas figuran en algo que tenga representacion y valia, pudiendo asegurarle que quien más quien ménos, todos prestan su concurso al mayor lucimiento de la fiesta.

—Los disgustos entre paisanos y carabineros, están á la orden del dia; en poco tiempo han ocurrido tres y en ellos han de entender los Tribunales, pues revisten caracteres poco satisfactorios. Estando los tres sucesos á que aludo en vías de expediente, no he de permitirme apreciaciones.

—Ayer noche efectuóse la cabalgata y paseo triunfal carroza de la niña que recuerdo á los palmesanos su inclita paisana, la heroína de Valldeposa. ¡Lástima grande! que tanto interés como se toma el público mallorquin, no despierte en los mantenedores de esa tradicional fiesta el deseo de mejorarla y desterrar de ella el carácter carnavalesco y de puro mamarracho que tiene.

Y nada más puede comunicarle hoy su afmo.

El Corresponsal.

DISCURSO DEL MR. FERRY

París 27 de Julio.—El domingo último, por la noche, hubo en Epinal el banquete de la Federacion de las Sociedades de tiro de los Vosgos. M. Ménilon, presidente honorario, proclamó en él la necesidad de la

union de las fuerzas vivas de la nacion, y censuró las manifestaciones imprudentes dirigidas contra el presidente de la república, jefe constitucional del ejército francés.

M. Julio Ferry pronunció en seguida un importante discurso. Despues de haber rendido homenaje á las ideas de union manifestadas por M. Ménilon, se expresó en estos términos:

«La concentracion de las fuerzas vivas de la nacion no es poca cosa en este país en todos realizados ya en otras democracias. Merced con todo á un movimiento de positivo patriotismo, se han formado en el departamento del Alto Girona gran número de poderosas sociedades de tiro. En el Sudoeste, miles de tiradores han comprendido que nuestra antigua patria no se formó en un dia, pues, en efecto, desde el Océano á los Vosgos la unidad se manifiesta con una grande abnegacion comun y con la realizacion de obras modestas, pero fundamentales y decisivas.

Vosotros ofrecéis la mas pura y verdadera imagen del patriotismo; obráis, trabajáis y no haceis manifestaciones. (Aplausos.) En ese sentido se ha efectuado en Francia, de diez y ocho años á esta parte, una evolucion eficaz en el ánimo de los franceses, la cual no se revela con manifestaciones ruidosas, ni con apoteosis de cafés cantantes. (Aplausos.)

Francia tiene del gobierno de un país libre una idea muy distinta de la que se han formado los que quisieran entregar la suerte del país á los caprichos y á los delirios de una multitud que no sabe lo que hace ni lo que grita. (Aplausos.) El patriotismo del ejército es tal, que vosotros no aspiráis á reemplazarlo, sino tan solo á ayudarlo. Vosotros repudiáis esas sectas utópicas que sueñan con dar á las sociedades adolescentes un desenvolvimiento exagerado que va ya aboliendo poco á poco el poder militar.

Ha pasado ya el tiempo del servicio militar de larga duracion, por haberlo exigido así las necesidades sociales, mas no lleguéis nunca á pensar en realizar el funesto pensamiento de instituir una guardia nacional; no escuchéis á los que os dicen: «Se formarán saigentos como se quiera». Eso es un pensamiento fatal, grato á la democracia vocinglera y enredadora. Esas ideas no merecen acogida entre vosotros: ya sabeis que sería un delito adelgazar la coraza y la armazón del ejército francés, ante las amenazas del extranjero. (Aplausos.) Lo que necesita un gran país, amenazado por hostilidades abiertas y por ocultas hostilidades, es, ya lo sabeis, un ejército fuerte.

Ese ejército costará sacrificios á la sociedad civil; mas si estalla un gran peligro, podrá hacer comprender á todos los hijos de Francia que, encontrándonos enfrente de una organizacion poderosa, no buscamos otra cosa que una armadura de igual resistencia, de la misma manera que á una bala perfeccionada conviene oponer una coraza mas difícil de destruir. (Aplausos.)

Vosotros no estais dispuestos á participar de las preocupaciones de una democracia que considera que cuanto mas se reduzca el servicio militar, mas conforme será la legislacion al ideal que nuestros padres concibieron. Ellos soñaron con una sociedad apaciguada. Pues bien; nosotros nos vemos obligados á dedicar á la defensa esfuerzos y capitales de tal importancia, que pasma ver á Francia sopartar esa carga.

Y la soportará con valor. No se dejará adormecer por charlatanes que le dicen: «Tres años de servicio, es demasiado: basta un año» Lo que se necesita no es la nacion armada; lo que nosotros juramos defender contra los utopistas y facciosos es el ejército de la nacion. (Prolongados aplausos.) Ese trabajo modesto y silencioso de que poco ha hablado, ¿quién lo desempeña mejor de diez y siete años á esta parte?

Yo he atravesado el poder; yo he visto de cerca generales y ministros. Los que suponen que el ejército ha trabajado tan solo

de dos años á esta parte, ofenden la verdad. Desde el año 1871, Francia ha rehecho un ejército, reconstituido un inmenso rodaje militar difícil de combinar. Ha rehecho también el personal y el material militares; ha restaurado ese admirable instrumento que nuestros desastres habian reducido á polvo y sobre todo ha inundado vida á nuestro ejército. (Aplausos.)

Ese trabajo diario se ha efectuado sin proclamarlo en prosa ni en verso. Yo podría citar los generales que han trabajado, no por adquirir nombre, sino por restaurar la patria. El espíritu del ejército ha sido excelente. Si ha llegado á haber sentimientos hostiles, se han manifestado tímidamente; los generales se han mantenido apartados de los sistemas apasionados y de las tentativas políticas.

En el decurso de la historia las repúblicas han perecido por efecto de las facciones militares. Mas nosotros hemos tenido un espectáculo nunca visto; á pesar de un enorme organismo militar, la democracia ha permanecido libre, y en este país, no es el ministro de la Guerra, sino un magistrado civil quien dispone de las fuerzas militares. El ejército es uno, sometido y adicto al orden de cosas establecido. Los pasajeros incidentes que pueden turbar la opinion pública, no disminuirán en lo mas mínimo la grandeza de este fenómeno. El ejército no ha tenido un solo instante el pensamiento de salir de su elevada esfera; ha sido siempre el ejército del país, el ejército de la república. (Aplausos.)

De algunos meses á esta parte, el patriotismo, que es patrimonio de todos, tiene, á impulsos de cierto partido y de una prensa difundida, á enfundarse á cierta agrupacion política. Nosotros sostenemos que no pertenece á ningún partido. Los republicanos no tenemos la pretension de monopolizarlo. Cuando fué menester demostrar su patriotismo, los demás partidos marcharon á la frontera. Todos estaban con nosotros. En los momentos de aquella gloriosa y consoladora union nacional, los soldados de Charette vinieron denodados y alegres á colocarse bajo el mando de Gambetta. (Aplausos.)

En 1871, la república salvó la honra nacional; mas no estábamos solos. Azules, blancos y rojos, todos combatian á la sombra de la bandera. Según cierto partido, quien no adora un idolo, quien no va delante del carro de un Saint Arnaud de café cantante (Aplausos), no es patriota. Yo creo, por el contrario, que las grandes resoluciones no deben tomarse cediendo á la presion de la multitud ó á insaciables vanidades que se figuran ser la encarnacion de la patria. (Aplausos.) Esos hombres turbulentos tienen la pretension de ser la encarnacion del patriotismo y pintan al gobierno actual como partido adicto al extranjero. Semejante ofensa no merece siquiera ser rechazada por hombres honrados que han servido á su país; va dirigida principalmente á hombres que han sido los primeros en rehabilitar nuestra bandera á los ojos de Europa, demostrando, despues de algunos años de resignacion, que Francia se consideraba dueña de sus derechos, y que no consultaba más que sus intereses. Así es como hemos ido á Tunes y al extremo Oriente.

A los hombres que se niegan á someter su larga experiencia al capricho de locas vanidades, se les espone á la vergüenza pública; se dice á la multitud que siguen una politica antifrancesa, que han fundado un gobierno antisocial. Semejantes infamias no alcanzan la altura de nuestro desprecio.

Esa demagogia toma su consigna de los comuneros que fusilaron á generales franceses, y supone tener el monopolio del amor del ejército. En verdad que es excesiva la burla. No se prepara el ánimo de un pueblo para luchas que pueden ser decisivas, dividiendo á los ciudadanos y denunciando como enemigos de la patria á buenos franceses.

Si quereis ser dignos de vuestro destino,

no creais que sea bueno abrir en este país una escuela de delacion. Se oye el rumor de pasiones guerreras, sí, pero el tañido que se percibe es el de la campana de la guerra civil. No es con el sonido de esta campana que se conduce á los pueblos á su rehabilitacion, sino con la union.

Si considerais la gravedad de las pruebas que pueden estaros reservadas, dircis que no hay que cerrar la puerta de la república, sino abrirla de par en par. En las situaciones decisivas es necesario un acuerdo absoluto de los corazones y de las almas, es preciso la union de todos los franceses.

Yo conozco mejor que otros muchos el estado de Europa, cuyo asentimiento necesitamos, y en el cual debemos buscar alianzas. Lo que más nos perjudica son nuestras divisiones, la vacilacion y la debilidad del gobierno, la falta de cohesion y el espectáculo de una especie de anarquia.

Para que Francia vuelva á ser grande y capaz de reconquistar el terreno perdido, es menester que la república sea un gobierno cerrado sino el gobierno de todos. Brindo por la union de todos los franceses á la sombra de la bandera de la democracia nacional. (Repetidos aplausos y gran sensacion.)

TELEGRAMAS

París 29.—Los vendedores de periódicos radicales pregonan á grandes voces el título de sus periódicos «con el desafío entre Boulanger y Ferry.»

La noticia era tan llamativa que, aun considerándola como un «canard», me he apresurado á comprar algunos de los periódicos que así pregonaban y he visto que, efectivamente, anuncian en serio que el general Boulanger ha resuelto desafiar á Mr. Ferry por las frases que éste le consagró en su discurso de Epinal.

Algún periódico llega hasta afirmar que el general Boulanger ha mandado ya sus padrinos á Mr. Ferry.

No obstante tantas seguridades, la gente sensata se resiste á creer en la noticia. En los centros autorizados adonde he acudido en busca de informes sucede otro tanto.

La «Vossische Zeitung» anuncia hoy con referencia á noticias de Clermont-Ferrand, que el general Boulanger está resuelto á provocar á desafío á Mr. Ferry por el discurso pronunciado por éste en Epinal.

Londres 30.—Telegrafían de París, con referencia á informes de amigos de Mr. Ferry, que éste no aceptará el duelo que le propone el general Boulanger.

Mr. Ferry fundará su negativa en que en su discurso de Epinal no traspasó los derechos que como hombre político le asisten para criticar la actitud del general Boulanger como hombre político.

Londres 30.—Mr. Gladstone, hablando esta noche última en un «meeting» de partidarios suyos, ha declarado que considera que jamás se han presentado las cosas tan favorablemente para el partido liberal como en los presentes momentos.

«Si mañana mismo—dijo Mr. Gladstone—hubiese unas elecciones generales, estoy seguro de que obtendrían mayoría los liberales partidarios de la autonomia irlandesa.»

Otra declaracion de verdadera trascendencia hizo Mr. Gladstone. Fué la de que el partido liberal no se negará á permitir que la provincia de Uister permanezca sometida á régimen distinto que el resto de Irlanda el dia en que se establezca la autonomia en aquella isla.

París 29.—Mr. Paul de Cassagnac ha llegado hoy á París y los «reporters» y «hombreros políticos» han asustado las oñdas de su periódico «L'Autorité» para conocer sus intenciones en cuanto á su anunciado duelo con Mr. Laur, que es el asunto del dia.

El célebre periodista y diputado no querido recibir á nadie. Pero «L'Autorité» publica un artículo violentísimo contra Mr. Laur, que de materialmente se agota el vocabulario de las injurias.

La «France», el periódico que publica las cartas de Mr. Laur, contesta con otro ataque no menos violento, llegando al colmo de la insolencia y llamando cobarde á Mr. Paul de Cassagnac.

Seccion comercial

Barcelona 1.º - 4.º 10.

Table with 2 columns: Item description and Price. Items include '4 por ciento int.', '4 por ciento Exterior', 'B. H. de Cuba emision de 1880.', etc.

Madrid 1.º

Table with 2 columns: Item description and Price. Items include '4 p.000 Interior.', '4 p.000 amortizable.', 'B. Hipotecarios de Cuba.'

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

Ntra. Sra. de los Angeles y S. Alfonso Maria de Liguorio obispo doctor y confesor.

Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. del Carmen en su parroquia.

Santo de mañana

La Invencion de S. Esteva proto-mártir.

Movimiento del Puerto.

Entrados el 1.º

De Matanzas balandra Alerta pat. Guillermo Colomar con 6 trip, habones y maíz.

El 2.º.—De Palma vapor-correo Nuevo-Mahonés cap. D. Miguel Tuduri con 20 trip, 56 pasag, efectos y la correspondencia.

Despachados el 1.º

Para Ciudadela pallebot Marina patron Jaime Vives con 4 trip, 2 pasag, y carcon.

El 2.º.—Para Barcelona vapor-correo Nuevo-Mahonés cap. Sr. Tuduri con 20 trip, efectos y la correspondencia.

Para Barcelona corbeta Encarnacion c. D. Loureano Moragues con 15 trip, algodon y duelas.

Prra id. bergantin goleta Alejo I capitán D. Domingo Pedrol con 11 trip, y cargo general.

Para Andraix laud Paquito pat. Guillermo Alemany con 6 trip, y lastre.

Para Belize berg. goleta noruego Adele et Louise c. Mr. A Bohman con 10 trip, y lastre.

ANUNCIOS

D. Monserrate Garcia Sanchez Juez de primera Instancia del partido de Mahon.

Hago saber: que el treinta y uno de Agosto próximo y hora de las once de la mañana se procederá simultáneamente en este juzgado y en el municipal de Ciudadela á la subasta y remate con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto en los mismos y bajo el tipo de cuatro mil trescientas sesenta y cinco pesetas, de la casa número treinta y cinco de la calle de San Cristóbal en dicha Ciudad de Ciudadela perteneciente á la testamentaria de don Antonio Andreu y Fallú, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del juzgado el diez por ciento de la referida cantidad y exhibir su cédula personal, cuyo depósito servirá al rematante á cuenta del precio y se devolverán en el acto los otros á los demás interesados, advirtiéndose que aquellos deberán conformarse con los títulos de propiedad de la finca que se hallan de manifiesto en ambos juzgados y que no tendrán derecho á exhibir ningún otro; pues así lo tengo mandado en providencia de ayer en la indicada testamentaria.

Dado en Mahon á veinte y seis de Julio de mil ochocientos ochenta y siete.—Monserrate Garcia Sanchez.—Ante mí, Juan Allés.

Hago saber: Que arregladamente á los pliegos de condiciones que obran en poder del infrascripto actuario, el día treinta de Agosto próximo á las diez de la mañana, se venderán en la audiencia de este Juzgado si las posturas fueren competentes dos casas sitas en esta Ciudad pertenecientes á la testamentaria de Margarita Palliser y Pretos, la una en la calle del Carmen números ochenta y ochenta y dos, y la otra en la calle de Sta. Cecilia números treinta y uno y treinta y tres, retasadas la primera en mil y trescientas pesetas y la segunda en mil pesetas; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy á instancia de los interesados en el juicio necesario de testamentaria de dicha difunta. Dado en Mahon á veinte y uno de Julio de mil ochocientos ochenta y siete. Monserrate Garcia Sanchez.—Ante mí, Lorenzo G. Pons Esno.

Torcianas y cuartanas

Con la Poción Febriífuga se curan radicalmente por rebelles que sean, sin necesidad de mudar de aires ni privarse de alimento alguno. Tómese como indica el prospecto que acompaña cada caja. Seis años de éxito sin haber fallado jamás.

Para tercianas 5 pesetas y 10 para cuartanas. Catarrros, Tos, Asma, Bronquitis Se cura con las tan celebradas Píldoras Maravillosas. Cada caja contiene 12 píldoras al precio de 60 céntimos de peseta.

Solucion Hernandina

Único reconstituyente seguro de las fuerzas pérdidas abre el apetito, cura los vómitos de las embarazadas, la diarrea, el escrotulismo, etc., etc., está recomendada por eminentes médicos. Su consumo es extraordinario atendidas sus excelentes cualidades. Cada frasco lleva un prospecto, su precio 3 pesetas.

Licor de Brea Quino-Fenicado

Preciosa preparación que reúne á la vez brea, quina y fenico, tres sustancias tan recomendadas en la terapéutica.

Este incorporable medicamento anula el simple Licor de Brea tan usado hoy, pues sus virtudes son maravillosas en las afecciones pulmonares, circulación y secrecion de las membranas mucosas, catarros bronquiales, desinfecta y purifica las mucosas de las vias respiratorias, calma los trastornos de la tos y facilita las expectoraciones difíciles. Usese el Licor de Brea Quino-Fenicado y no se tema la tos. Cada frasco lleva un prospecto. Precio del frasco 2 pesetas.

Esencia de Zorzaparrilla

concentrada

Esta pura y legítima Esencia que debe tomarse por la mañana y por la noche es la única abundante Esencia de Zorzaparrilla, pues que se expenden en otros mercados precios de autor por la ley y prohibidos por tanto. Los médicos resultados de mi Esencia de Zorzaparrilla concentrada, se tocan luego de tomarse. Frasco grande 4 pesetas y pequeño 75 céntimos de peseta.

Existir siempre en todos estos preparados el apellido, farmacia y marca de fábrica de Hernandez, Alayor. De venta en todas las buenas farmacias y droguerías.

LA MARGARITA EN LOECHES

ANTIBILIOSA ANTIHERPÉTICA ANTIESCRUFULOSA ANTISIFILÍTICA Y RECONSTITUYENTE

Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante treinta y tres años así lo demuestra.

No confundir la botella de LA MARGARITA con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aquella.

En competencia LA MARGARITA con todas las similares, ó que pretenden producir iguales y aun mejores resultados, fué declarada la primera en la Exposición internacional de Niza, obteniendo la primera distinción, ó sea el

UNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR

concedido á las de su clase, cuya distincion ha conseguido otra alguna antes ni despues.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. don Manuel Saenz Diez acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA EN LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contengan carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporcion y combinacion en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, soses rebeldes y demás que espresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15 bajo dcha., donde se dan datos y explicaciones.

En el último año se han vendido mas de dos mil pulgas

LA VIDA

DE

MANUEL BELTRAN

20 PORTAL DE MAR, 20 MAHON

En dicho establecimiento se encontrará, el delicioso vino de Jerez, llamado EL MUNDO, que ha tenido gran aceptación tanto en España como el extranjero, llamando la atención por su elegancia y hermosura el envase.

Único depósito, Portal de Mar, 20.

PINTURA DE COBRE

Patente de FARRY WILSON

Para los fondos de los buques de madera reemplaza completamente el forro metálico durante un año.

Esta Pintura de Cobre se ha ensayado con el mayor éxito en toda clase de aguas por espacio de 22 años.

ÚNICO DEPÓSITO EN ESTA VIUDA DE THOMÁS É HIJOS

3 ARRAVAL 3

Table with 2 columns: Item and Price. Items include 'Un Gallon.', 'Medio id.', 'Un cuartillo de id.'

HUDSON ET VAN SPEEHL

MERSHARLS 60 Comhils.—LONDON

EJECUTAN órdenes por toda clase de géneros Ingleses y Estrangeros por 2 y medio por 100 de comision.

REALIZACION de consignaciones sobre el Mercado por 1 por 100 de comision.

Se conceden las facilidades Bancarias usuales, adelantos liberales ó Cartas de crédito.

POLIEPIDERMÍFUGO

M. HERNANDEZ

Remedio seguro para la curacion de los CALLOS

Garantiza la eficacia de este específico, el gran número de casos en que ha sido empleado con brillante éxito.

PUNTOS DE VENTA.

Mahon: Farmacia de Hernandez. Alayor: Farmacia de Castell. Ciudadela: id. de Gornés. Mercadal: id. de Villalonga

DEPÓSITO:—Farmacia del Autor Arrabal, 38, MAHON.

Administracion de Loterías

de 1.ª clase n.º 6 Mahon

Queda abierto el despacho de billetes del sorteo que ha de celebrarse en Madrid el dia 6 de Agosto.

Ha de constar de 15 mil billetes, al precio de 100 pesetas cada uno, divididos en décimos á razon de diez pesetas la fraccion ó décimo.

Los premios han de ser 800, importando 1.168.000 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

Table with 2 columns: Premios and Pesetas. Items include '1 de 250.000', '1 de 125.000', '1 de 60.000', etc.

800 1.168.000 Mahon 27 de Julio de 1887.—El Administrador, Pascual Hernandez.

A los padres de familia

Redencion de quintas

Entre las diferentes combinaciones á que se presenta la benéfica institucion de «Seguros sobre la Vida», se halla la de las de plazo fijo aplicadas á la redencion del servicio militar que se obtiene, con tantas mas ventajas cuanto menor sea la edad del niño en cuyo beneficio se haga del Seguro.

Para informes y detalles dirigirse al representante de la «Prevision» en Menorca D. Pascual José Hernandez.—Arravaleta 3. MAHON.

SUBASTA

El dia 8 Agosto á las cuatro de la tarde y en el almacen anden de Poniente n.º 81 se venderá en pública subasta un bote con sus vela, toldo, lastre de hierro, almohadas y demás enseres del mismo.

Dos romanos para pesar, dos calderas y otros efectos que se pondrán de manifiesto.

RECIBOS DE ALQUILER

Forma una libreta de doce recibos talonarios que se vende en la imprenta de EL BIEN PÚBLICO, calle del Bastion n.º 39. Precio de 4 céntimos de escudo una.

PARA VENDER

Lo está la tienda y mostradores de la calle de Hannover n.º 20. Para informes en la misma.

PARA VENDER

Lo están, unos estantes y armarios, buenos para un platero, relojero, ó para una zapateria en la calle del Castillo n.º 102.

ESPECIALIDAD

EN VINAGRE LEGÍTIMO DE Jerez de la Frontera.—Vino puro Se halla de venta en la calle de la Iglesia n.º 24 á media peseta la botella.

PARA VENDER

Lo está con todos sus enseres la tienda de comestibles de la calle de los Frailes n.º 7.

SIRVIENTA

Un matrimonio con un hijo, desea una. En esta imprenta informarán.

PARA ALQUILAR

El primer piso bien amueblado en la calle del Castillo n.º 106.

PIANO

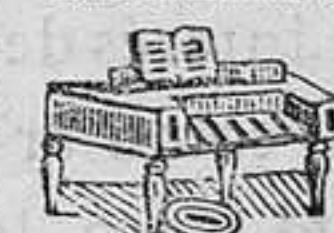
Hay uno de nuevo y excelentes voces para vender. ARRAVALETA 3.

ACTES

DE FÉ, ESPERANZA Y CARIDAD Se venden en la Imprenta de Parpal, calle del Bastion, 39, al precio de 5 céntimos de peseta ejemplar.

LIBROS

Se vende una partida de nuevos á mitad de su precio. ARRAVALETA 3.



PIANINOS

Para vender ó alquilar. Se encontrarán en la calle Alonso III n.º 8.

NODRIZA

Una que por habersele muerto la criatura, desearía una para amamantarla. Vive calle de S. Nicolás n.º 20.

Imp. de M. Parpal.— Bastion 39.